CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION Nº: 511/05

ASUNTO: Modificación del artículo 3º de

la Resolución CONEAU Nº550/04.

Buenos Aires, 28 de julio de 2005

Expte. No: 804.471/02

VISTO: la Resolución CONEAU N°550/04 en la que se resuelve otorgar la acreditación por tres años con compromisos de mejoramiento a la carrera de Ingeniería en Minas de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, la nota de fecha 7 de marzo de 2005 presentada por la citada universidad y

CONSIDERANDO:

En el compromiso IV del artículo 3º de la Resolución CONEAU N°550/04 se manifiesta que la institución llevará a cabo la incorporación de 7 docentes con título de Magíster y 6 docentes con título Doctor en el período 2004-2007.

En la nota de fecha 7 de marzo de 2005 presentada por la Universidad Nacional de Catamarca se manifiesta que no son 7 sino 3 (tres) el total de docentes con título de Magíster que se prevé incorporar en el período 2004-2007 y que no son 6 sino 3 (tres) el total de docentes con título de Doctor que se prevé incorporar en el mismo período, en conformidad con lo señalado en la página 39 de la resolución CONEAU antes citada. De ese modo, a los 4 docentes con título de Magíster y a los 3 docentes con título de Doctor ya existentes en el momento de la visita del Comité de Pares (2003) se sumarán, durante el período antes mencionado, 3 docentes con título de Magíster y 3 docentes con título de Doctor.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA RESUELVE:

Res. 511/05

2

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1°.- Modificar la redacción del compromiso IV del artículo 3° de la

Resolución CONEAU N°550/04 referida a la acreditación por tres años con compromisos

de mejoramiento de la carrera de Ingeniería en Minas de la Facultad de Tecnología y

Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido el nuevo texto del compromiso IV, según lo consignado

a continuación.

IV. Contar con siete docentes con título de Magíster y seis docentes con título de Doctor

según el cronograma presentado (fecha de finalización 2007). Incorporar un 30% de los

docentes del Departamento de Ingeniería de Minas en proyectos de investigación en los

próximos tres años. Estimular a los docentes en la formación de equipos de investigación

en áreas afines a la carrera y con impacto sobre las necesidades de la región.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 511- CONEAU - 05

Res. 511/05